



CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2020, de la Secretaría General, por la que se procede a la apertura del trámite de información pública en relación con el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del programa de ayudas a las mujeres víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables. (2020062078)

Elaborado el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del programa de ayudas a las mujeres víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, cuya naturaleza social aconseja su sometimiento a información pública, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVE:

La apertura del trámite de información pública en relación con el proyecto de Orden mencionado, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas durante un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

La emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 está teniendo un impacto directo en la economía y en la sociedad, lo cual ha motivado la necesidad de reaccionar de forma rápida y adoptar medidas urgentes y contundentes con el objetivo de amortiguar el impacto socioeconómico de esta crisis. Ello justifica la urgencia en la tramitación de la aprobación de las bases reguladoras, acortando los plazos a la mitad.

La hora y lugar de exposición del proyecto de Orden al que se refiere la presente resolución para aquellas personas que quieran consultarlo será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas, en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, sita en Avda. de las Comunidades, s/n, Edificio de servicios administrativos de La Paz, de Mérida. Asimismo, el texto de proyecto de Orden está a disposición en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana, Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-movilidad-transporte-y-vivienda>

Mérida, 14 de octubre de 2020. La Secretaria General, M.^a LUISA CORRALES VÁZQUEZ.